



Junta de Distrito Municipal de Nuevo Brazil

“En Uso de Sus Facultades Legales”

RESOLUCIÓN No. 002-2024

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el literal g del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Y analizado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025 de la Junta Distrital de Nuevo Brazil-Derrumbadero

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No. 423-06.

Vista: La Ley 166-03 sobre ingresos municipales

Visto: El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El nuevo Listado de Obras Públicas Municipales para el año 2025, en el cual se incluyen las obras del Presupuesto participativo.

Vista: El Acta de Sesión Extraordinaria No. 0004-2024 de fecha 22 de noviembre del año 2024.

Este honorable Concejo Distrital, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025 de la Junta Distrital de Nuevo Brazil-Derrumbadero, por un monto de: **RD\$ 16,467,444.00 (dieciséis millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos Con 00/100)**), cuyo origen de ingresos se proyectan de la siguiente manera:

PROYECCION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025	
Ingresos Propios	
Transferencias Ordinarias	RD\$ 16,467,444.00
Ingresos Ordinarios	RD\$ 16,467,444.00
Ingresos especializados	RD\$0.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS PROYECTADOS	RD\$ 16,467,444.00



Junta de Distrito Municipal de Nuevo Brasil

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la distribución porcentual de los ingresos de la Transferencia Ordinaria recibida del gobierno Central en función del artículo 21 de la Ley 176-07 modificado por el artículo 58 de la Ley No. 366-22 de Presupuesto General del Estado 2025 de la manera siguiente:

APLICACIÓN DE LOS FONDOS PARA EL AÑO 2025						
Transferencias Ordinarias						
Control Fondos	Personal	Servicios	Inversion	Educacion	FondoEsp.	Total
	(25%)	(31%)	(40%)	(4%)		
Ordinarias	4,116,861.00	5,104,907.60	6,586,977.60	658,697.80		16,467,444.00
FondosEsp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibile	4,116,861.00	5,104,907.60	6,586,977.60	658,697.80	0.00	16,467,444.00
Proyectado	4,116,861.00	5,104,908.00	6,586,977.00	658,698.00	0.00	16,467,444.00
Diferencia	(0.00)	(0.40)	(0.60)	0.20	0.00	0.00

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Programa de Construcción y Reconstrucción de Obras formulado por la Administración Municipal.

CUARTO: Remitir, como al efecto remite, a la Administración Distrital, la presente resolución, para los fines correspondientes.

Dada en el Concejo de Vocales de Junta Distrital de Nuevo Brazil-Derrumbadero, Nuevo Brazil-Derrumbadero, Municipio de El Cercado, Provincia San Juan, R.D. a los Veintidós (22) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

Joan Carlos Montero Enc.
Lic. Joan Carlos Montero Enc.
Presidente del Concejo

Etemia Encarnación
Licda. Etemia Encarnación Enc.
Secretaria del Concejo

Genesis Méndez
Licda. Génesis Méndez Enc.
Regidora

Jose Antonio Vicente
Sr. José Antonio Vicente V.
Regidor



D.M.O.
Lic. Deivy Montes De Oca Montero
Director Distrital

